ES

(1999/C 297/220)

PREGUNTA ESCRITA E-0787/99 de Graham Mather (PPE) a la Comisión

(6 de abril de 1999)

Asunto: Política de competencia en el sector del comercio al por menor

¿Podría la Comisión facilitar detalles de las iniciativas adoptadas recientemente o que se vayan a adoptar en breve en este ámbito?

¿Se está revisando la política de la Comisión en este ámbito?. Si es así, ¿sobre qué fase?

Respuesta del Sr. Van Miert en nombre de la Comisión

(15 de abril de 1999)

La Comisión constata que esta pregunta es idéntica a la pregunta escrita E-561/99 formulada por Su Señoría.

Por tanto, la Comisión remite a Su Señoría a la respuesta ya dada (1) a dicha pregunta.

(1) Ver página 159.

(1999/C 297/221)

PREGUNTA ESCRITA P-0828/99 de Eva Kjer Hansen (ELDR) a la Comisión

(22 de marzo de 1999)

Asunto: Contratación de funcionarios sin la celebración previa de una oposición

Según el boletín Agence Europe de 5 de marzo de 1999, el Consejo de la Unión Europea tiene la intención de contratar a un grupo de colaboradores procedentes de la secretaría de Schengen sin que éstos aprueben una oposición o pasen un periodo de prueba, lo que parece ser contrario a las normas vigentes del Estatuto de los funcionarios.

La aplicación de un posible procedimiento de contratación alternativo sobre la base del artículo 24 del llamado «tratado de fusión» de 1967 implica que el Consejo, en condiciones muy determinadas y sobre la base de una propuesta de la Comisión y tras consultar al Parlamento Europeo puede contratar a colaboradores externos como funcionarios sin necesidad de superar una oposición. No obstante, el Consejo no parece tener la intención de aplicar dicho procedimiento en este caso.

¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión, en su calidad de guardiana de los tratados, para hacer frente a esta evidente infracción de las normas estatutarias en vigor y al hecho de que se haga caso omiso del derecho de iniciativa de la Comisión previsto en el artículo 24 del «tratado de fusión»?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(8 de abril de 1999)

El asunto al que se refiere la pregunta no es competencia de la Comisión (que lamenta no disponer de la información solicitada).